

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 05 OCT 2023

371

Expediente N° 14.018/1999

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.018/1999 en el que recayera la Resolución FI N° 104-CD-2023, por la que se aprueba el RÉGIMEN PROMOCIONAL DE EVALUACIÓN DE MATERIAS PARA CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario brindar una solución a los estudiantes que realizan su Práctica Profesional Supervisada en períodos de dictado de clases y que, por razones de horarios o de distancia, no pueden asistir regularmente a los teóricos y/o prácticos de las asignaturas que se encuentran cursando.

Que, en ciertas ocasiones, se presentan oportunidades de gran valor para las Prácticas Profesionales Supervisadas de los estudiantes de Ingeniería y muchas veces, por motivos de interés de las empresas, no es posible postergarlas hasta el receso académico.

Que muchas de las Prácticas Profesionales que se presentan en la actualidad, como disponibles para los estudiantes de Ingeniería, son en empresas mineras, muy distantes de la ciudad de Salta y con regímenes que contemplan varios días corridos en la zona de explotación y otros tantos libres.

Que, en todos los casos, la Escuela de Ingeniería correspondiente actúa como gestora de las Prácticas en cuestión, por lo que está en conocimiento acabado de las condiciones en las cuales se llevarán a cabo.

Que los estudiantes que se encuentran en condiciones de cumplimentar este Requisito Curricular son alumnos avanzados en sus Carreras y han llegado hasta estas instancias merced a su disciplina, dedicación y compromiso con lo que será su Profesión, por lo que es dable asumir que sabrán implementar las estrategias necesarias para que las

371

Expediente N° 14.018/1999

inasistencias en que pudieran incurrir no repercutan en el aprendizaje de contenidos y desarrollo de competencias lo cual, en definitiva, será justipreciado por los docentes de las cátedras mediante la aplicación de instrumentos de evaluación.

Que no sería razonable que los estudiantes en tal situación deban optar por realizar su Práctica Profesional Supervisada o cursar asignaturas, con la demora en la graduación que ello importaría, perjudicando tanto al alumno como a la Institución, por su repercusión negativa en los indicadores correspondientes.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 114/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el primer requisito de las “Condiciones necesarias” de la ETAPA NORMAL DE CURSADO O PRIMERA ETAPA del Punto 2. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN PARA LAS ASIGNATURAS DE SEGUNDO A QUINTO AÑO del RÉGIMEN PROMOCIONAL DE EVALUACIÓN DE MATERIAS PARA CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 104-CD-2023, sustituyendo su texto por el que seguidamente se transcribe:

“Tener una asistencia a clases prácticas no menor al 80% del total que se imparte. Quedarán exceptuados de esta obligatoriedad los estudiantes que se encuentren realizando su Práctica Profesional Supervisada, con total ajuste a la normativa que la regule, y que -por razones de distancia y/o superposición horaria- se encuentren impedidos de asistir a clases. Tal circunstancia deberá



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.018/1999

ser certificada por la Escuela de Ingeniería que corresponda”.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el texto único y actualizado del RÉGIMEN PROMOCIONAL DE EVALUACIÓN DE MATERIAS PARA CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

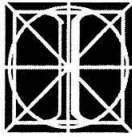
RESOLUCIÓN FI

371

-CD- 2023

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

P. 371

Expediente N° 14.018/1999

ANEXO

RÉGIMEN PROMOCIONAL DE EVALUACIÓN DE MATERIAS PARA CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

OBJETIVOS

Que el estudiante adquiera un conocimiento profundo tanto teórico como práctico, mediante el cursado intensivo de las materias, para promocionarlas sin rendir examen final.

TERMINOLOGÍA A UTILIZAR

Puntaje

Se denomina así a la valoración comprendida en la Escala de 0 a 100.

Calificación o Nota

Es el número entero en la Escala de 1-10 en que se convierte el puntaje mediante una tabla establecida al efecto.

Evaluación por Tema

Evaluación que tiene por función valorar el proceso de enseñanza aprendizaje, verificando si se alcanzaron los objetivos propuestos y de esta manera realizar un seguimiento continuo al estudiante.

Mediante las Evaluaciones por Tema (ET) se procura corregir los errores conceptuales y procedimentales detectados en ellas, representa una evaluación preparatoria para los parciales. Son de menor duración que las evaluaciones parciales, entre 30 y 60 minutos.

Cuestionario

Evaluación para verificar si el estudiante maneja conceptos previos a iniciar una actividad académica, como trabajos prácticos, práctica de laboratorio, una clase teórica, etc.



Nº 371

Expediente Nº 14.018/1999

Consiste en una serie de preguntas escritas que debe responder antes de iniciar la clase. El tiempo de duración es menor que el destinado a la Evaluación por Tema, entre 15 y 20 minutos.

Coloquio

Conferencia o plática entre docente y estudiante sobre un tema estipulado a efectos de constatar los conocimientos y el manejo de estos, por parte del estudiante.

Seminarios

Actividad académica entre docentes y estudiantes, donde se instruyen en el desarrollo de algún tema.

1. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN PARA LAS ASIGNATURAS DE PRIMER AÑO

Consta de dos etapas

1 - Etapa Normal de Cursado o Primera Etapa: en esta etapa la cátedra imparte los conocimientos de la materia, según lo indica el Plan de Estudio mediante una evaluación de carácter continuo.

2 - Etapa de Recuperación o Segunda Etapa: a esta etapa ingresan los estudiantes que no hayan promocionado la materia en la Etapa Normal de cursado y cumplan con las condiciones necesarias que se fijan más adelante. Esta etapa se caracteriza porque no se imparten nuevos conocimientos, sino que la cátedra brinda asesoramiento, evacua dudas, repasa contenidos y evalúa el estado de conocimientos adquiridos por el estudiante.



Nº 371

Expediente N° 14.018/1999

ETAPA NORMAL DE CURSADO O PRIMERA ETAPA

Condiciones necesarias:

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una asistencia a clases prácticas no menor al 80 % del total que se imparte.
- Tener aprobado el 100 % de los Trabajos Prácticos.
- Tener un puntaje mínimo de cuarenta puntos en cada examen parcial o en el correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia.

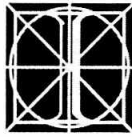
Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en él. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

Evaluaciones

En las evaluaciones se deben tener en cuenta los siguientes aspectos básicos:

A: Exámenes Parciales y Examen Integrador: comprenden evaluaciones de un conjunto de temas de la materia, tanto sobre aspectos teóricos como prácticos. El puntaje se establece de 0 a 100. Las cátedras establecerán como mínimo 2 (dos) exámenes parciales con sus correspondientes recuperaciones, **uno de los cuales puede ser el examen integrador**. Este último tiene por finalidad lograr que el estudiante tenga una visión global de la materia **y será calificado como un parcial**.

B: Tareas Varias: aquí se incluyen puntajes por trabajos prácticos de resolución de ejercicios tipos o de problemas aplicados, trabajos de laboratorio, presentación de informes sobre actividades de investigación bibliográfica o cualquier otra actividad complementaria que la cátedra indique. El puntaje se establece de 0 a 100



371

Expediente N° 14.018/1999

C: Evaluación por tema: son evaluaciones por temas, cuestionarios, evaluaciones rápidas al comenzar y/o finalizar un trabajo práctico. El puntaje se establece de 0 a 100.

Puntaje Final

El puntaje final se establece por medio de una fórmula, donde se pondera cada aspecto de las evaluaciones, según sigue:

$$PF = 0,6 \text{ Puntaje promedio de A} + B1 * \text{Puntaje promedio de B} + C1 * \text{Puntaje promedio de C}$$

Donde PF: Puntaje Final de la Etapa Normal de Cursado o Primera Etapa

B1: 0,15 y C1: 0,25.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje mínimo de setenta (70) puntos, **promocionan la materia.**

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje comprendido entre cero (0) punto y treinta y nueve (39) puntos o no hayan cumplido con las “**Condiciones Necesarias**” quedan **libres** en la materia.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) puntos pasan a la **Etapa de Recuperación o Segunda Etapa.**

Calificación Final

La calificación final será volcada a la Escala 1 – 10 vigente en esta Universidad, mediante la aplicación de la siguiente Tabla:



Nº. 371

Expediente Nº 14.018/1999

70-74	7
75-80	8
81-90	9
91-100	10

ETAPA DE RECUPERACION O SEGUNDA ETAPA

En este período no se imparten nuevos conocimientos y mediante una o más evaluaciones o exigencias que establece la cátedra, se determina si el estudiante tiene los conocimientos para promocionar la materia.

Puntaje Final

Los estudiantes aprueban esta etapa si obtienen **un mínimo de sesenta (60) puntos**.

Si al finalizar esta etapa **no obtienen** el puntaje mínimo indicado, quedan en condición de **Libres**.

El puntaje final resultará de promediar los puntajes obtenidos en ambas etapas (Primera y Segunda) y será volcado a la escala de Calificación Final que se detalla más adelante.

$$PF = (\text{Puntaje de Primera Etapa} + \text{Puntaje de la Segunda Etapa}) / 2$$

Calificación Final

La calificación final será volcada a la Escala 1 – 10 vigente en esta Universidad mediante la aplicación de la siguiente Tabla:

Nº. 371

Expediente N° 14.018/1999

50-55	4
56-60	5
61-65	6
66-71	7
72-76	8
77-80	9
81-85	10

2. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN PARA LAS ASIGNATURAS DE SEGUNDO A QUINTO AÑO.

Consta de dos etapas

1 - Etapa Normal de Cursado o Primera Etapa: es la que se desarrolla en el período en el que la cátedra imparte los conocimientos de la materia, según lo indica el Plan de Estudio y mediante una evaluación de carácter continuo.

2 - Etapa de Recuperación o Segunda Etapa: en esta etapa se encuentran los estudiantes que no hayan promocionado la materia en la Etapa Normal de cursado y cumplan con las condiciones necesarias que se fijan más adelante.

Se distinguen dos Fases:

Fase inicial de la Segunda Etapa

Se caracteriza porque no se imparten nuevos conocimientos. En ésta Fase la cátedra brinda asesoramiento, evacua dudas y repasa contenidos, culminando con una **Evaluación Global**.



IP. 371

Expediente N° 14.018/1999

Fase final de la Segunda Etapa

Los estudiantes que no promocionen la asignatura en la Fase Inicial, ingresarán a una nueva instancia, cuya modalidad estará fijada por cada asignatura en el Reglamento de Cátedra y que **se extenderá hasta días previos al nuevo dictado de la materia** (a efectos de considerar los plazos administrativos pertinentes), y que estará fijado por Calendario Académico.

Las asignaturas que repiten su dictado no tienen Fase Final en la Segunda Etapa.

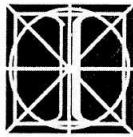
ETAPA NORMAL DE CURSADO O PRIMERA ETAPA

Condiciones necesarias:

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una asistencia a clases prácticas no menor al 80% del total que se imparte. Quedarán exceptuados de esta obligatoriedad los estudiantes que se encuentren realizando su Práctica Profesional Supervisada, con total ajuste a la normativa que la regule, y que -por razones de distancia y/o superposición horaria- se encuentren impedidos de asistir a clases. Tal circunstancia deberá ser certificada por la Escuela de Ingeniería que corresponda
- Tener aprobado el 100 % de los Trabajos Prácticos.
- Tener un puntaje mínimo de cuarenta puntos en cada examen parcial o en el correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia.

Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en él. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

371

Expediente N° 14.018/1999

Puntaje Final

En el puntaje final se pondera cada aspecto de las evaluaciones mediante la siguiente fórmula:

$$PF = A1. \text{ Puntaje promedio de A} + B1. B + C1. \text{ Puntaje promedio de C}$$

Coefficientes: A1, B1, C1

A1: podrá variar entre un máximo de **0,70** y un mínimo de **0,50**.

B1: podrá variar entre un máximo de **0,15** y un mínimo de **0,05**

C1: podrá variar entre un máximo de **0,40** y un mínimo de **0,20** según el tipo de instrumento de evaluación empleado,

A: Exámenes Parciales y Examen o Actividad Integradora: Comprenden evaluaciones de un conjunto de temas de la materia tanto sobre aspectos teóricos como prácticos. El puntaje se establece de 0 a 100. Las cátedras establecerán como mínimo 2 (dos) exámenes parciales con sus correspondientes recuperaciones, **uno de los cuales puede ser examen integrador**. Este último tiene por finalidad lograr que el estudiante tenga una visión global de la materia.

La cátedra definirá el peso que tendrán tanto los parciales como el examen integrador en este término.

B: Nota conceptual es el cumplimiento del estudiante, de las actividades que desarrolle en la cátedra, teniendo en cuenta su actitud, participación, responsabilidad, etc. El puntaje se establece de 0 a 100 etc.

C: Otras evaluaciones: son evaluaciones por temas, cuestionarios, coloquios, trabajos prácticos, etc. El puntaje se establece de 0 a 100. Deberá constar en el



Nº 371

Expediente Nº 14.018/1999

Reglamento de Cátedra, el porcentaje mínimo de estas evaluaciones que debe el cumplir el estudiante.

La Cátedra deberá establecer al **menos una actividad evaluadora en forma oral**, opcional para las asignaturas de Segundo Año y obligatoria a partir del Tercer Año.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje mínimo de setenta (70) puntos, **promocionan la materia**.

Los estudiantes que no hayan cumplido con las “**Condiciones Necesarias**”, o hayan obtenido un puntaje comprendido entre (0) y (39) puntos al finalizar el cursado de la materia en la etapa normal o primera etapa, quedan **libres** en la materia.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) pasan a la **Etapas de Recuperación o Segunda Etapa**.

Actividad Integradora

A partir del Tercer Año, el Examen o Actividad Integradora será obligatorio, salvo solicitud expresa del Responsable de Cátedra que lo justifique, debiendo contar con la aprobación de la Escuela respectiva.

El tipo de Actividad Integradora estará especificado en el Reglamento Interno de la materia.

Calificación Final

La calificación final será volcada a la Escala 1 – 10 vigente en esta Universidad, mediante la aplicación de la siguiente Tabla:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 371

Expediente N° 14.018/1999

70-74	7
75-80	8
81-90	9
91-100	10

ETAPA DE RECUPERACION O SEGUNDA ETAPA

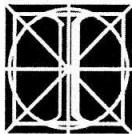
Puntaje Final

Los estudiantes aprueban la Fase Inicial de esta Etapa si obtienen **un mínimo de sesenta (60) puntos**, caso contrario pasan a la Fase Final de la Segunda Etapa.

Si al finalizar la fase final de la Etapa de Recuperación o Segunda Etapa, los alumnos no obtienen un mínimo de sesenta (60) puntos, quedan en condición de **Libres** en la materia.

El puntaje final resultará de promediar los puntajes obtenidos en ambas etapas (Primera y Segunda) y será volcado a la escala de Calificación Final que se detalla más adelante.

$$PF = (\text{Puntaje de Primera Etapa} + \text{Puntaje de la Segunda Etapa}) / 2$$



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.018/1999

Calificación Final

50-55	4
56-60	5
61-65	6
66-71	7
72-76	8
77-80	9
81-85	10

RESOLUCIÓN FI

N° 371

-CD- 2023

Mg. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA